

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

1319 *Resolución de la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, por la que se anuncia la licitación del contrato de servicios para la ejecución de diversas operaciones de conservación en las carreteras y tramos de titularidad autonómica de la provincia de Burgos situadas al sur de la carretera N-120 (de Logroño a Vigo).*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Consejería de Fomento y Medio Ambiente.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Servicio de Contratación Administrativa.
 - 2) Domicilio: C/ Rigoberto Cortejoso, 14.
 - 3) Localidad y código postal: Valladolid, 47014.
 - 4) Teléfono: 983419000 Extensión 801604 para consultas de carácter administrativo y el teléfono 983419000 Extensión: 801699 (Servicio de Conservación y Explotación), para consultas técnicas.
 - 5) Telefax: 983419854 / 983418994.
 - 6) Correo electrónico: becaloma@jcyl.es.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: Su acceso se realizará a través del portal institucional de la Junta de Castilla y León. www.jcyl.es.
 - d) Número de expediente: 4.4-BU-22 (A2017/000327).
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Contrato de servicios para la ejecución de diversas operaciones de conservación en las carreteras y tramos de titularidad autonómica de la provincia de Burgos situadas al sur de la carretera N-120 (de Logroño a Vigo).
 - c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades: No.
 - d) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1) Domicilio: Provincia de Burgos.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: 48 meses. El plazo de garantía será de 12 meses.
 - i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 50230000-6.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios:
Criterios de adjudicación y su ponderación:
- Criterios no evaluables mediante fórmulas:
metodología de la valoración
Los criterios no evaluables mediante fórmulas se valorarán con un máximo de 10 puntos de acuerdo a lo expuesto seguidamente:
Criterio 1.º Organización de las actividades del grupo I del contrato (2 puntos).

- a.1.-Organización de los medios personales, materiales y maquinaria: 1 punto.
- La oferta presenta una organización de la distribución de los recursos personales, materiales y maquinaria detallada y equilibrada acorde con las características del contrato: 1 punto.
 - La oferta presenta una organización de la distribución de los recursos personales, materiales y maquinaria simple: 0,5 puntos.
 - La oferta presenta una organización de la distribución de los recursos personales, deficiente: 0 puntos.
- a.2.- Distribución territorial de los recursos asignados al contrato:1 punto.
- La oferta presenta una organización territorial de los recursos adecuada tanto en condiciones normales de explotación como en periodos de vialidad invernal: 1 punto.
 - La oferta presenta una organización territorial de los recursos simple tanto en condiciones normales de explotación como en periodos de vialidad invernal: 0,5 puntos.
 - La oferta presenta una organización territorial de los recursos deficiente: 0 puntos.
- Criterio 2.º Organización de las actividades del grupo II (8 puntos)
- 2.1.- Análisis del estado de las carreteras objeto del contrato: 5 puntos.
- El análisis se centrará en el firme, señalización, sistemas de contención, balizamiento y márgenes de las carreteras.
- La oferta presenta un análisis específico, completo y detallado, adecuado de acuerdo con la situación de las carreteras objeto del contrato: 5 puntos.
 - La oferta presenta un análisis específico pero incompleto, de la situación de las carreteras objeto del contrato: 3 puntos.
 - La oferta presenta un análisis genérico de la situación de las carreteras objeto del contrato: 1 punto.
 - Sin estudio o con errores manifiestos: 0 puntos.
- 2.2.- Propuesta de los tramos y tipo de actuación a realizar en cada uno de ellos: 3 puntos.
- La oferta presenta una propuesta adecuada en cada tramo de la red y ajustada a las necesidades: 3 puntos.
 - La oferta presenta una serie de actuaciones sin establecer una justificación adecuada a las necesidades de cada tramo: 1,5 puntos.
 - No consideración de la oferta: 0 puntos.
- La extensión del documento que desarrolle estos criterios será como máximo de 30 hojas tamaño A-4 a una cara, admitiéndose además 4 hojas tamaño A-3.
- Criterios evaluables mediante fórmulas:
- A) Precio ofertado:
- El criterio de "precio ofertado" se valorará con un máximo de 55 puntos.
- Cada oferta se valorará atendiendo a lo siguiente:
- La oferta sin baja con 0 puntos.
 - La oferta correspondiente al precio más bajo con 55 puntos.
 - El resto de ofertas se valorarán interpolando linealmente entre 0 y 55 puntos, redondeando el resultado a dos decimales.
- B) Mejoras:
- Se entiende por mejoras aquellas operaciones, que no siendo estrictamente necesarias para la realización de la prestación, ofrezcan los licitadores sin coste para la Administración.
- Las operaciones ofertadas como mejoras estarán finalizadas antes del 31 de diciembre de 2019.
- La ejecución de estas mejoras en el plazo indicado se considera obligación contractual esencial y por tanto, su incumplimiento es causa de resolución (art. 223 del TRLCSP).

La mejora al contrato en este supuesto solo podrá ser la que se incluye a continuación:

Mejora.-Tn de mezcla bituminosa MBC tipo AC16surf50/70S incluyendo árido silíceo, filler y betún, totalmente ejecutada y terminada, Cada 1000 tn , se valorarán con 0,9471 puntos.

Las fracciones inferiores a 1.000 Tn. se valorarán, interpolando linealmente entre 0 y 0,9471 puntos

Máxima puntuación: 35 puntos.

Esta mejora se ejecutará en cualquier carretera objeto del contrato a propuesta del director del mismo y cada actuación no podrá ser inferior al extendido de 5.000 toneladas.

Las valoraciones de la mejora se redondearán a dos decimales.

Valoración Total de la Oferta.

La valoración total de la oferta al objeto de determinar la más ventajosa para la Administración se obtendrá de sumar la puntuación obtenida en los criterios cuantificables mediante juicio de valor y la suma de los criterios evaluables mediante fórmulas.

4. Valor estimado del contrato: 8.727.275,57 euros, IVA excluido.
5. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe neto: 8.727.275,57 euros, La oferta económica del licitador, IVA excluido, no podrá exceder de la cuantía establecida en el Importe neto.. Importe total: 10.560.003,44 euros.
6. Garantías exigidas. Provisional (importe): No procede. Definitiva (%): 5% del importe de Adjudicación sin IVA.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): No se exige.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: - Solvencia económica/financiera: El volumen anual de negocios del licitador referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, deberá ser superior a 4 millones de euros. Dicho volumen se acreditará por medio de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.-Solvencia técnica o profesional: Una relación de los principales servicios de "Conservación y mantenimiento de carreteras, pistas, autopistas, autovías, calzadas y vías férreas", realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y destinatario público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente El importe anual, sin incluir impuestos, que debe acreditar como ejecutado en el año de mayor ejecución del periodo antes indicado, deberá ser igual o superior a 2.200.000,00 euros. La solvencias anteriores se entenderán cumplidas si la empresa aporta la clasificación para contratar con las Administraciones

Públicas: Grupo O, Subgrupo 2, Categoría 5 (equivalente a la antigua clasificación Grupo O; Subgrupo 2; Categoría d), conforme a lo establecido por el artículo 65.b del R.D.L. 3/2011.

d) Contratos reservados: No.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día 28 de febrero de 2017.

b) Modalidad de presentación: Documental.

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: A) En mano, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas: - Oficina de recepción de ofertas del Edificio de Usos Múltiples II de la Junta de Castilla y León. [Entidad: Consejería de Fomento y Medio Ambiente. Domicilio: calle Rigoberto Cortejoso, 14, planta baja (Registro) Localidad: Valladolid -Código Postal: 47014] -En las Secretarías Técnicas de los Servicios Territoriales de Fomento de cada una de las provincias de esta Comunidad Autónoma. B) Por correo (con los requisitos establecidos en el PCAP). -Dirigido a la Oficina de recepción de ofertas del Edificio de Usos Múltiples II de la Junta de Castilla y León, de dicha Entidad y Domicilio referenciados en el apartado A) debiendo justificarse la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta, en el mismo día, mediante télex, fax (únicamente serán válidos los fax 983.41.98.54/983.41.89.94) o telegrama. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la documentación, si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de terminación del plazo de presentación de dicha documentación. Transcurridos, no obstante, 10 días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la citada documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

2) Domicilio: Los especificados en el Punto 1 "Dependencia" dentro del apartado c "lugar de presentación".

3) Localidad y código postal: Los especificados en el Punto 1 "Dependencia" dentro del apartado c "lugar de presentación".

e) Admisión de variantes: Si procede mejoras.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

9. Apertura de Ofertas:

a) Descripción: Consejería de Fomento y Medio Ambiente.

b) Dirección: Calle Rigoberto Cortejoso, 14.

c) Localidad y código postal: 47014 Valladolid.

d) Fecha y hora: Apertura del sobre número 2 (criterios no evaluables mediante fórmulas): el acto público de apertura del sobre número 2, será el día 15 de marzo de 2017 a las 10:00 horas. Apertura del sobre número 3 (oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmulas): El acto público de apertura del sobre número 3 será el día 5 de abril de 2017 a las 10:00 horas. La declaración responsable, según hayan aportado o no el formulario normalizado DEUC (Anexo 7 PCAP), a incluir en el sobre número 1, así como la oferta económica a incluir en el sobre número 3, se formularán conforme a los modelos previstos en los Anexos 5 y 1, respectivamente, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10. Gastos de publicidad: Serán de cuenta del adjudicatario/s. Importe máximo estimado será el que se establece en el PCAP.

11. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 21 de diciembre de 2016.
12. Otras informaciones: - Devolución de la documentación: Los licitadores no adjudicatarios que hayan aportado la documentación general (sobre 1) podrá ser retirada en el plazo de un mes, una vez transcurridos tres meses desde la notificación de la adjudicación. Si en ese plazo, no se retirase, se entenderá que renuncia a su recuperación decayendo, por tanto, su derecho a ello.

Valladolid, 22 de diciembre de 2016.- El Director General de Carreteras e Infraestructuras, Luis Alberto Solís Villa.

ID: A170000437-1